Expediente: **707/18-A4**
Carátula: **SEGURA ERNESTO DANIEL C/ LEMASE SRL. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296398986 - LEMASE S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA. SERVICE EXPRESS, -DEMANDADO
27338843009 - SEGURA, ERNESTO DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 707/18-A4

H105015805299

JUICIO: SEGURA ERNESTO DANIEL c/ LEMASE S,R,L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 707/18-A4 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025

1) Acepto la prueba testimonial ofrecida. A los fines de su producción, fijo el **17/09/25 a las 08:00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

- **José Roberto Ledesma**, DNI N° 25.503.250, con domicilio en San Martín N° 44, Colombres, Cruz Alta;

- **Germán Gabriel Acuña**, DNI N° 27.962.072, con domicilio en s/calle, s/n Ex. Ing. Luján, Delfin Gallo, Cruz Alta; y

- **Antonio Oscar Carrasco**, DNI N° 28.965.417, con domicilio en San Martín s/n, Las Cantinas, Colombres, Cruz Alta.

2) La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 451 (T2) de esta ciudad** y los testigos deberán comparecer provistos de su DNI, en forma presencial y el resto de los interesados podrán hacerlo a través de la plataforma Zoom.

Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 848 3020 4095 (Sala 110).** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

3) En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que puede denunciar los teléfonos personales de los testigos para que sean citados vía Whatsapp, en el plazo de dos (2) días.

4) Vencido el plazo establecido en el punto precedente, líbrese oficio a la Policía, haciéndose saber que deberán notificar a los testigos con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la

audiencia fijada. 707/18-A4 ALA

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.